



"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 013-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 25 de enero 2018.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

Resulta de autos que a mérito al Documento S/N, con Registró Documentario N° 280, de fecha 19.01.2018, presentado por la administrada Yelli Paulino Arnaldo; El Informe N° 058-2018-GDSSM/MDPB, de fecha 23.01.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; El Informe N° 021-2018-GPPRS/MDPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Racionalización y Sistemas; El Informe N° 032-2018-GAL/MDPB, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2018-MDPB, de fecha 25.01.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, preceptúa lo siguiente: *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"*.

Que, en mérito al Documento S/N, con Registró Documentario N° 280, de fecha 19.01.2018, presentado por la administrada Yelli Paulino Arnaldo, solicito apoyo económico por salud, esto debido a que se encuentra delicada de salud por tener un embarazo riesgoso, cuenta con la hoja de referencia del Puesto de Salud de Puerto Bermudez y no cuenta con recursos económicos para trasladarse al Hospital Regional de Pucallpa por motivo de operación, por lo que solicita el apoyo económico de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) para su traslado, tratamiento y operación; al respecto el Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través del Informe N° 058-2018- GDSSM/MDPB, informa que la administrada cuenta con el Seguro Integral de Salud, por ello recomienda que el apoyo sea con pasaje y alimentación para el acompañamiento familiar y no generar duplicidad de apoyo con S/ 500.00 soles (Quinientos con 00/100 soles), sea para los pasajes y alimentación de la administrada;

Que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas expidió el Informe N° 021-2018-GPPRS/MDPB, de fecha 24.01.2018, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, para la atención de la solicitud de apoyo para sustentar los gastos con pasaje y alimentación para el acompañamiento familiar, cuyo monto asciende S/. 500.00 soles (Quinientos con 00/100 soles), en ese sentido, se cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, expresado en el Informe N° 032-2018-GAL/MDPB, y a la vez sugirió que el Concejo Municipal de conformidad a sus atribuciones apruebe apoyo económico en mención líneas arriba;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25.01.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;



"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 013-2018-MDPB

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de apoyo económico por salud formulada por la administrada Yelli Paulino Arnaldo, por la suma de S/ 500.00 soles (Quinientos con 00/100 soles), a efectos de cubrir los gastos de pasaje y alimentación para el acompañamiento familiar, con cargo a la fuente de financiamiento: 09, secuencia funcional 041, Meta Específica: 23.27.1199. Consecuentemente encárguese a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Racionalización y Sistemas, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realizar los trámites administrativos para la ejecución del presente acuerdo, ello en estricto cumplimiento de lo especificado del presente documento.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE